

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO FINANDINA S.A.
Demandado	GABRIEL JAIME USECHE OSSA
Radicado	05001 40 03 028 2023 01225 00
Providencia	Pone en conocimiento

Se incorpora en la carpeta de medidas y se pone en conocimiento la respuesta de entidad BANCO FALABELLA ,en donde informa que no es posible acatar la orden de la medida decretada, toda vez que, el demandado no tiene vinculo comercial con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEG0

JUEZ

20.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ca2264a0f65fb497b94c217bac6ee31ca96b1aaa886bd7050f08c367151104**

Documento generado en 26/04/2024 06:34:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>